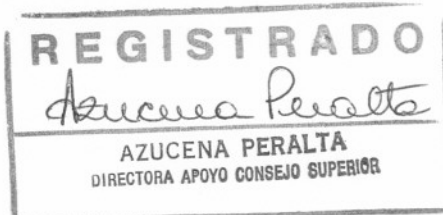




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de marzo de 2001.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 67/2001, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario en los incisos 2 y 3 a todas las dependencias de esta Universidad para el presente ejercicio financiero.

Que la mencionada distribución de crédito presupuestario se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL


RESUELVE:

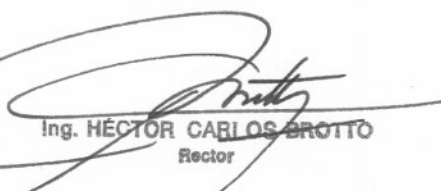
ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 67/2001 del señor Rector, mediante la cual se distribuyó crédito presupuestario en los incisos 2 y 3 a todas las dependencias de esta Universidad para el presente ejercicio financiero.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 97/2001




Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector